NOTA DNCP/DNC/N° 2574 / 2017

Asunción, 10 de octubre de 2017

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Estanislao
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 330269 ID N° 336535 ADENDA 2.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1-La convocante ha remitido un documento en cuyo contenido se menciona "adenda n° 2", sin embargo, se visualiza que figura "nota de comunicación de adenda" en el campo tipo de documento en el sistema; recordamos a la convocante que las adendas deben remitirse tomando en consideración los plazos de la Resolución DNCP 948/10:

Resolución 948/10 ***Art. 10°:*** *"En caso de Adendas y Aclaraciones emitidas en el marco de las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales, Concursos de Ofertas, Contrataciones Directas de hasta 200 jornales mínimos y Contrataciones por la Vía de la Excepción realizadas por los mecanismos convencionales o por SBE, y las Locaciones de Inmuebles, la DNCP dispondrá de 1 (un) día hábil para la verificación de las mismas, contado desde el día siguiente del ingreso del expediente.*

Art. 14° *Las adendas que tengan por objeto modificar la convocatoria o las bases de la licitación, concernientes a procesos de Licitación Pública Nacional e Internacional, serán difundidas, por lo menos 5 (cinco) días hábiles previos al acto de presentación y apertura de ofertas o acto equivalente en SBE.*

Art. 15° *En los procesos de Licitación por Concurso de Ofertas, inclusive cuando se hiciere por SBE, el plazo mínimo de difusión de las adendas será de 3 (tres) hábiles previos al acto de presentación y apertura de ofertas. En las Contrataciones Directas, Contrataciones por Vía de la Excepción, Locaciones de Inmuebles y éstas por SBE será de 2 (dos) días hábiles previos al acto de presentación y apertura de ofertas".*

Deberán tener en cuenta además que la nota de comunicación de adenda no es un documento público, razón por la cual, deberán adjuntar nuevamente la adenda remitida, seleccionando en el sistema el tipo de documento pertinente y de acuerdo a los plazos que prevé la reglamentación mencionada anteriormente.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Ruth Benítez
Departamento de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Abg. Luis Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control
DNCP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Ruth Maciel
Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Encargada de Despacho-C. de Control

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/RM